

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA FORMATO N°22 (APROBADO CON RESOLUCION DIRECTORAL UGEL 16 N° 2545 - 2023)

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la ciudad de Barranca, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2023, en el local de la UGEL N°16 - Barranca - Área de Abastecimiento, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN designados mediante FORMATO N°04 (APROBADO CON RESOLUCION DIRECTORAL UGEL 16 N° 2545 - 2023), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-2023-UGEL16 - BARRANCA, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE ALIMENTOS PARA LOS SERVIDORES COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N°276 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°16 - BARRANCA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|----------|---|---|
| Presidente | Sr. PEDRO TEOBALDO DOLORES GARCIA | Titular | X | Dependencia: Director del Sistema Administrativo III - UGEL 16 BCA. |
| | | Suplente | | |
| Primer Miembro | Sr. MIGUEL ANGEL ALVARADO VILLANUEVA | Titular | X | Dependencia: Especialista Administrativo del Equipo de Abastecimiento |
| | | Suplente | | |
| Segundo Miembro | Sra. MARITZA PAREDES FUNG | Titular | X | Dependencia: Técnico Administrativo - Escalafón |
| | | Suplente | | |

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

| Nombre o razón social del postor ganador | Monto adjudicado |
|--|------------------|
| SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA 'O' S.P.S.A. | S/ 247,575.90 |

5 BASE LEGAL

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.



Pedro Teobaldo Dolores Garcia



Miguel Angel Alvarado Villanueva



Maritza Paredes Fung

MIEMBROS Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES